



RESOLUCION No. 811-AD-76

Lima, 31 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, las partidas 01.02 Remuneración Personal, 01.06 Remuneración - Servicio Contratado, 01.07 Remuneraciones Especiales, 01.08 Remuneración del Obrero Permanente, 02.04 Materiales de Construcción, 02.05 - Materiales Eléctricos, 02.09 Útiles de Escritorio y Materiales para - Impresión, 02.10 Libros y Suscripciones, 02.18 Útiles de Aseo y Limpieza, 03.03 Embalajes y Fletes, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles, 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - de Oficina, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 03.11 Primas de Seguros, 03.23 Servicios Fotográfico y Fotostático, 03.24 Otros, 04.02 Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones), 04.09 Subsidio Familiar, 04.10 Aguinaldo, 04.16 Otros del Sub-Programa 03 del - Programa 1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional, del Pliego del - INRED, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas.

Que, por otro lado las Partidas 01.04 Remuneración Transitoria Pensionable, 01.06 Remuneración Servicio Contratado, 01.08 Remuneración del Obrero Permanente, 02.03 Vestuario, 02.04 Materiales de Construcción, 02.06 Combustibles, Carburantes y Lubricantes, 02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio, 02.17 Herramientas Diversas, 02.18 Útiles de Aseo y Limpieza, 02.20 Implementos Deportivos, 03.02 Movilidad Local, 03.05 Servicios Públicos, 03.06 Mantenimiento de Inmuebles 03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, 03.09 Mantenimiento de Otros Equipos, 03.12 Impresiones Y Publicaciones, 03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones, 03.23 Servicios Fotográfico y Fotostáticos, 04.08 Indemnizaciones, 04.09 Subsidio Familiar, 08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina del referido programa, cuenta con saldos disponibles, por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que, dichas Partidas no han sido financieramente implementadas en - lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

..//





RESOLUCION No. 811-AD-76

Lima, de de 197.....

..//

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional - 1975-1976;

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de Trescientos - Setentiseis Mil Doscientos Soles Oro con 00/100 (S/ 376,200.00) en el - Presupuesto Bienal del Sector Público para 1975-1976, conforme el detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas	
SECTOR	:	17	Ministerio de Educación	
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.	
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional	
SUB-PROGRAMA	:	03	Cuarta Región	
JEFATURA RESPONSABLES	:		Dirección Ejecutiva	
FINANCIAMIENTO	:			
CAPITULO III	:		Ingresos Propios	S/46,500.00
CAPITULO V	:		Ingresos por Transferencia	170,700.00
	:		Ingresos por Transferencias Internas (EPAPRODE)	159,000.00
				<u>376,200.00</u>

DE LAS PARTIDAS :

01.00 REMUNERACIONES 191,200.00

..//



RESOLUCION No. 811-AD-76

Lima, de de 197.....

..//

01.04	REMUNERACION TRANSITORIA PENSIONABLE	41,200.00
01.06	REMUNERACION SERVICIO CONTRATADO	120,000.00
01.08	REMUNERACION DEL OBRERO PERMANENTE	30,000.00
02.00	BIENES	42,000.00
02.03	VESTUARIO	12,000.00
02.04	MATERIALES DE CONSTRUCCION	5,000.00
02.06	COMBUSTIBLES CARBURANTES Y LUBRICANTES	2,000.00
02.08	MEDICINAS Y MATERIALES DE LABORATORIO	4,500.00
02.17	HERRAMIENTAS DIVERSAS	1,500.00
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	6,000.00
02.20	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	11,000.00
03.00	SERVICIOS	116,000.00
03.02	MOVILIDAD LOCAL	4,000.00
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	70,000.00
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	24,000.00
03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	6,000.00
03.12	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	4,000.00
03.18	ATENCIONES ESPECIALES Y CELEBRACIONES	6,000.00
03.23	SERVICIOS FOTOGRAFICO Y FOTOSTATICO	1,000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000.00
04.08	INDEMNIZACIONES	2,000.00
04.09	SUBSIDIO FAMILIAR	5,000.00
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	20,000.00
08.01	MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPO MECANICO DE OFICINA	20,000.00
		376,200.00

A LAS PARTIDAS :

01.00	REMUNERACIONES	191,200.00
-------	----------------	------------

..//



RESOLUCION No. 811-AD-76

Lima, de de 197.....

..//

01.02	REMUNERACION ESPECIAL	31,200.00
01.06	REMUNERACION SERVICIO CONTRATADO	150,000.00
01.07	REMUNERACIONES ESPECIALES	5,000.00
01.08	REMUNERACION DEL OBRERO PERMANENTE	5,000.00
02.00	BIENES	42,000.00
02.04	MATERIALES DE CONTRUCCION	3,000.00
02.05	MATERIALES ELECTRICOS	1,500.00
02.09	UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIALES PARA IMPRESION	30,000.00
02.10	LIBROS Y SUSCRIPCIONES	4,500.00
02.18	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	3,000.00
03.00	SERVICIOS	116,000.00
03.03	EMBALAJES Y FLETES	4,000.00
03.05	SERVICIOS PUBLICOS	55,000.00
03.06	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	20,000.00
03.07	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
03.09	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	8,000.00
03.11	PRIMAS DE SEGUROS	1,000.00
03.23	SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y FOTOSTATICO	3,000.00
03.24	OTROS	10,000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,000.00
04.02	AL SEGURO SOCIAL DEL PERU (CAJA NACIONAL DE PENS.)	5,000.00
04.09	SUBSIDIO FAMILIAR	2,000.00
04.10	AGUINALDO	10,000.00
04.16	OTROS	10,000.00
		376,200.00
		=====

Regístrese y Comuníquese,

Grnel. E. F. Carlos Gebúlich Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UAF.
RZM.cgc.

